



UNIVERSIDAD DEL VALLE

SECRETARIA GENERAL

REUNION DEL CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 006

Fecha: Marzo 7 de 2002
Hora : 2:30 de la tarde
Lugar: Salón de reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración.

ASISTENTES:

OSCAR ROJAS RENTERIA, Rector, quien preside.
IVAN E. RAMOS CALDERON, Vicerrector Académico.
JOSE FRANCISCO PARRA GARCES, Vicerrector Administrativo.
MAGDALENA URHAN ROJAS, Vicerrectora de Investigaciones.
ALIRIO SARDI DORRONSORO, Vicerrector de Bienestar Universitario.
CARLOS HUGO MORENO MACIAS, Decano de la Facultad de Salud.
CARLOS E. COBO OLIVEROS, en representación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración.
ALBERTO VALENCIA GUTIERREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.
DARIO HENAO RESTREPO, Decano de la Facultad de Humanidades.
HECTOR CADAVID RAMIREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería.
PEDRO A. PRIETO PULIDO, Decano de la Facultad de Ciencias.
ROSA VILLEGAS DE GOMEZ, Decana de la Facultad de Artes Integradas.
AMPARO HUERTAS SANCHEZ, Representante de los Programas Académicos.
ALVARO ZAPATA DOMINGUEZ, Representante Profesoral.
RODOLFO ESPINOSA LOPEZ, Representante Profesoral.
JOSE EDWIN ZULETA LOAIZA, Representante Estudiantil.
MARTHA CECILIA GOMEZ DE GARCIA, Jefe de la Dirección de Planeación.
OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General.

INVITADOS:

FANNY YEPES LOPEZ, Directora de Regionalización.
GLORIA CASTRILLON CASTRO, Directora del Instituto de Educación y Pedagogía.

ALVARO ENRIQUEZ MARTINEZ, Director la Escuela de Psicología.
CESAR AUGUSTO DELGADO GARCIA, Director de Educación Desescolarizada.
GUILLERMO SALARZAR, Subdirector Académico Curricular.

Verificado el quórum por parte del Secretario General, se procede a la discusión del siguiente Orden del Día:

1. **Lectura, discusión y aprobación del borrador del Acta No. 005-02.**
2. **Informe de la Rectoría.**
3. **Informe de la Comisión sobre Regionalización.**
4. **Informe de la Vicerrectoría de Investigaciones.**
5. **Solicitud de Doctorado Honoris Causa para el Profesor Angelo Papaccini (Concepto de la Comisión).**
6. **Memorando:**
 - 6.1 Memorando No. 006-02 del Comité de Estímulos Académicos.
7. **Proyectos de Resolución:**
 - 7.1 Proyecto de reforma del currículo del Programa Académico de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos.
 - 7.2 Reforma del currículo del Programa Académico de pregrado en Sociología.
 - 7.3 Reforma del currículo del Programa Académico de Maestría en Sociología.
 - 7.4 Reforma del currículo del Programa Académico de Física.
8. **Proposiciones y Varios.**

DESARROLLO:

1. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA No. 005-02:**

Se aprueba con algunas correcciones.

2. INFORME DE LA RECTORÍA:

- 2.1 El señor Rector informa sobre la reunión del Consejo Superior del pasado 28 de febrero donde se aprobó la extensión de la vigencia de los reglamentos internos de la Universidad que regulan el Decreto 1444 de 1992 y la Resolución No.115 de 1989, mientras se dictan por el propio Consejo Superior las normas que han de remplazarlos como consecuencia del acuerdo a que se llegue entre profesores, directivas universitarias con el Gobierno Nacional para reformar el Decreto 2912 de 2001. Dicha aprobación quedó precisada en el texto de la Resolución No. 012 de 28 de febrero, que recoge el acuerdo de una Comisión conformada por el Consejo para su redacción compuesta por los representantes de los Ex-Rectores, de los Profesores y del Consejo Académico, por el Vice-Rector Académico y por el Rector. El señor Rector considera que con la expedición de esta Resolución se soluciona el problema creado por el cambio de legislación, mientras se adelanta el proceso de su revisión que ha sido oficialmente aceptado por el Gobierno Nacional. Añade que las demás universidades han hecho resoluciones similares, que llenan el vacío jurídico creado por la transición, con lo cual se considera dicho tema resuelto.

El señor rector informa que la Comisión Rectoral del Sistema de Universidades Estatales abordó en su reunión del pasado 5 de marzo en Bogotá los temas fundamentales del Decreto 2912 que deberían modificarse, sin perjuicio de que las universidades o los profesores y sus representantes aporten otros temas y otras propuestas. La Comisión acepta la necesidad de un conjunto de reglas comunes y estandarizadas por productos para todas las universidades públicas, considera que el papel que se le atribuye a COLCIENCIAS de manejar los pares evaluadores choca con la autonomía universitaria, que no puede haber desmejora prestacional y salarial, que debe haber una evaluación periódica de méritos, pero revisando los toques, la discriminación por categorías y la periodicidad. El punto de las bonificaciones no salariales es crítico (no está considerado en la Ley 4ª.), al igual que el tratamiento de los profesores ocasionales y de hora-cátedra. Cada rector presentará las propuestas de su universidad sobre estos y otros temas para estructurar la agenda de trabajo de la Comisión. La Universidad de Antioquia presentó un trabajo sobre el efecto real que el Decreto 1444 tiene sobre sus costos, que no es exagerado, para ilustrar la conveniencia de mantener o no el reconocimiento a la productividad por puntos salariales. El señor Rector afirma que la Universidad del Valle debe hacer un estudio similar.

El señor rector informa sobre la reunión sostenida el 6 de marzo entre la Comisión Rectoral del Sistema de Universidades Estatales y el señor Ministro de Educación Nacional. El señor Ministro informó que aceptaba la participación de los profesores en el debate de reforma del Decreto 2912 y que en tal sentido enviaría a la Comunidad Profesoral una carta solicitándoles nombrar seis representantes que se

incorporarían a la Comisión Rectoral. El texto de la carta del señor Ministro es leído por el Secretario General y se incorpora a esta Acta como anexo. Igualmente el señor Ministro informó a la Comisión que no existe en su despacho ningún proyecto de reforma de la Ley 30, que no conoce que haya alguno y que haría una declaración pública en ese sentido. El señor Ministro afirmó que de iniciarse ese proceso se haría de modo concertado. La Comisión le expresó la inoportunidad de que se adelante en este momento. El señor Ministro aceptó que el Decreto 2912 puede ser reformado en aspectos de fondo siempre y cuando se sustenten suficientemente. La Comisión Rectoral se volverá a reunir el 15 de marzo.

El señor Rector informa que la Comisión Rectoral planteó el tema del reajuste salarial para el año 2002. Los rectores expresaron que este reajuste no puede hacerse de modo escalonado como lo hizo el Decreto 2882 de 2001. El señor Ministro propuso que la Comisión se reúna con el Ministro de Hacienda para explicarle la conveniencia de que el reajuste del punto sea general y una vez agotada esa vía, elevar una consulta al Consejo de Estado sobre el tema. Añade que el señor Ministro considera que el tema del pliego de peticiones conjunto de Asociaciones Profesionales y Sintraunicol no debe mezclarse con estos otros temas.

El señor Rector informa que ha estado en contacto con la Oficina Jurídica del ICFES para aclarar la situación de los programas de la Universidad que fueron glosados en años pasados. Algunos de esos programas no se ofrecen desde hace tres años, lo cual podría configurar una prescripción. La Oficina Jurídica del ICFES ha ofrecido hacer una revisión de la situación.

El señor Rector informa sobre la convocatoria del ICFES para proyectos de investigación con recursos concursables por 4679 millones, que se cierra el 29 de marzo. Manifiesta que es una oportunidad que la Universidad debe aprovechar.

El Representante Profesional Rodolfo Espinosa manifiesta que es importante que el Ministro de Educación reconozca la concertación legal, después de haber actuado con precipitación a un costo muy grande para la Universidad. Sobre la Ley 30 es bueno que se hable de un proceso distinto. Ha habido intentos de reforma en el pasado y esa reforma está en camino. Deben protegerse especialmente los artículos 86 y 87 que garantizan la financiación de la universidad pública porque sin ellos ésta puede desaparecer. Añade que el Decreto 2912 afecta procesos fundamentales de la vida académica, desestimula la vinculación de los mejores y la investigación (sobre lo cual la Vice-Rectoría de Investigaciones de la Universidad no se ha pronunciado). Lo que se debe hacer es un esfuerzo de largo plazo en defensa de la dignidad de la carrera profesional. Indica que el Decreto 2912, la reforma de la Ley 30 y el pliego de peticiones son temas diferentes que deben abordarse cada uno en su momento. El pliego tiene elementos esenciales en defensa de la universidad pública, los profesores

y el personal de las universidades tienen el derecho a presentarlo y sobre ese tema hay que hablar también.

El Representante Profesor Alvaro Zapata indica que el informe del señor Rector coincide con la información de la Federación de Profesores sobre el compromiso el señor Ministro con la participación de los profesores en el proceso de reforma del Decreto 2912. Desde un comienzo se planteó el tema del Decreto 2912, del reajuste salarial del 2002 y del pliego de peticiones. Pero no es posición de la Federación de que si no se discute el pliego no hay reunión con el Ministro. Los temas deben incorporarse en su agenda para ser discutidos en su momento. Hay un avance en la propuesta de participación de seis profesores en la Comisión. En cuanto a la Resolución No. 012 del Consejo Superior el Consejo Académico debe trazar una orientación sobre las normas vigentes y los procedimientos, sobre la vinculación de nuevos profesores y la legalización de los contratos de los profesores ocasionales.

El Decano de la facultad de Ciencias Económicas y Sociales presenta el comunicado del claustro de profesores de la facultad donde se analiza la evolución de la situación creada por la expedición del Decreto 2912 y se llama a los estudiantes a clases a partir del lunes 11 de marzo, manteniendo su disposición para participar en las actividades de la Asamblea General y de las reuniones que se convoquen en la Facultad según una agenda de trabajo establecida. El comunicado y la agenda se incorporan a esta Acta como anexos.

3. INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE REGIONALIZACIÓN:

El documento es presentado por el Vice-Rector Académico y los profesores Víctor Hugo Osorio y Celia Casanova. Es una propuesta para discusión que incluye la oferta académica actual y la proyectada según las necesidades de la región y su costo. El Documento se incorpora a esta Acta como anexo y será discutido por el Consejo en su siguiente reunión.

4. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES:

Antes de presentar su informe la Vice-Rectora de Investigaciones indica que la Vicerrectoría no se ha pronunciado sobre el Decreto 2912 porque lo ha hecho a través de las comunicaciones de la Rectoría que reflejan la posición de la dirección universitaria. Además la Vicerrectoría está concentrada en la elaboración del Estatuto de Investigaciones cuyos criterios van en contra de lo dispuesto en el Decreto 2912, lo cual es otra manera de decir que debe ser reformado.

La Vicerrectora presenta su informe que se refiere a la Cátedra Ciencia, Tecnología y Sociedad; (el Representante Estudiantil José Edwin Zuleta agradece la invitación de estudiantes a la reunión del tercer módulo de la cátedra y solicita que ello se siga haciendo), a la participación en el II Congreso Internacional sobre Formación de Doctores e Investigadores en Iberoamérica, a la convocatoria de COLCIENCIAS a la reunión con los representantes de los programas de doctorado de las universidades colombianas, a la reunión preparatoria del Convenio ASCUN-HRK y al Programa Editorial. El Informe se incorpora a esta Acta como anexo, al igual que el informe sobre el Programa Editorial que es presentado por el profesor Hernán Toro. El profesor Toro indica que el informe es resultado de un amplio y largo proceso de discusión, que es necesario reactivar el programa, que se busca garantizar la calidad de las publicaciones sin favoritismos, el respeto a la propiedad intelectual (para lo cual hay un proyecto de estatuto sobre propiedad intelectual, industrial y artística) y la eficiencia en la comercialización que ha sido difícil de conseguir en el pasado y que se buscará a través de su contratación con terceros que dominen el tema.

El Representante Estudiantil José Edwin Zuleta solicita que se puedan publicar tesis laureadas, meritorias o trabajos bien evaluados de estudiantes y que el programa debe ayudar a bajar los costos de los libros.

Los Consejeros proponen:

- Que las colecciones integren áreas del conocimiento para que sean más amplias.
- Que se tenga en cuenta la capacidad instalada de la Universidad en materia de impresión y edición para la producción de los libros.
- Que la estructura administrativa del Programa sea lo más simple y poco costosa posible.
- Que se establezcan con claridad las relaciones entre el Programa y las actividades editoriales de las facultades.

El Consejo saluda la reactivación del Programa Editorial.

5. CONCEPTO DE LA COMISIÓN SOBRE SOLICITUD DE DOCTORADO HONORIS CAUSA PARA EL PROFESOR ANGELO PAPACCINI:

El Decano de la Facultad de Humanidades presenta el informe de la Comisión encargada de dar un concepto sobre el otorgamiento del título Honoris Causa al profesor Angelo Papaccini. Relieva sus condiciones de académico y las obras que ha publicado. El informe se incorpora a esta Acta como anexo, El Consejo aprueba la solicitud para ser presentada ante el próximo Consejo Superior. El Decano de la

Facultad de Humanidades informa que el grado sería entregado como parte de un seminario internacional sobre Derechos Humanos.

6. MEMORANDO:

6.1 Memorando No. 006-02 del Comité de Estímulos Académicos:

Mediante Resolución No. 026 se aprueba la siguiente Comisión Académica:

A la Profesora Titular **CAROLINA ISAZA DE LOURIDO**, del Departamento de Morfología de la Escuela de Ciencias Básicas de la Facultad de Salud, con el fin de visitar la Universidad de Tulane para aprender técnicas Fish y asistir al Congreso anual de Genética Clínica que se realizará en New Orleans, Luisiana, Estados Unidos, durante el período comprendido entre el 14 y el 17 de marzo de 2002. La Profesora Isaza cubrirá los gastos de la Comisión.

Igualmente se autorizan las siguientes modificaciones y adiciones:

- Modificar el literal b) del Artículo 1º de la Resolución No. 092 de octubre 4 de 2001, por la cual se concedió Comisión de Estudios al Profesor Titular **JAIME RESTREPO OSORIO**, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, en el sentido que la sustentación de la tesis doctoral en la Universidad Politécnica de Valencia, España, será durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de junio de 2002 y no entre el 1º de marzo y el 15 de mayo de 2002, como figura en dicha Resolución.
- Modificar el literal a) del Artículo 2º de la Resolución No. 106 de noviembre 1 de 2001, por la cual se concedió Académica al Profesor Asociado **RODRIGO ABONIA GONZALEZ**, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, con el fin de realizar pasantía en el Instituto de Química Orgánica de la Universidad de Mains, Alemania, en el sentido que la Comisión se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 17 de noviembre y el 9 de diciembre de 2001 y no entre el 17 de noviembre de 2001 y el 17 de enero de 2002, como figura en dicha Resolución.

- Adicionar el literal a) del Artículo 2º de la Resolución No. 106 de noviembre 1 de 2001, por la cual se concedió de Estudios al Profesor Asociado **GILBERTO LOAIZA CANO**, del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, con el fin de realizar estudios de Doctorado en Historia en la Universidad de Marc Bloch de Estrasburgo, Francia, en el sentido que la Universidad concederá al Profesor pasajes aéreos de ida y regreso por una sola vez durante el tiempo que dure la Comisión, matrícula hasta por 40 SMMV por año y seguro médico hasta por US\$800.00 anuales.

Mediante Resolución No. 027 de la fecha se aprueban las siguientes Bonificaciones:

Facultad de Humanidades

A la Profesora Titular **María Cristina Martínez de Jiménez** de la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Humanidades, por valor de \$207.498.00, como reconocimiento por dictar clases en el curso Producción de Textos a los estudiantes de las Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales, durante el segundo semestre de 2001; total 6 horas, valor hora \$34.583.00. Esta bonificación se pagará con recursos de la Especialización.

Facultad de Salud:

A la Profesora Asociada **Gloria Cielo Alvarez Ramírez** de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Salud, por valor de \$3.681.150.00, como reconocimiento por realizar actividades en la ejecución del Programa de Enfermería, calificación de tareas, Asesoría Pedagógica, asistencia a reuniones y jornada de evaluación, durante el período comprendido entre febrero a septiembre de 2001; calificación tareas: 130 x \$3.450.00 + Asesoría Pedagógica: 42 x \$13.800.00 + Jornada de Evaluación 16h x \$13.800.00 + Taller Presencial 133 x \$17.250.00. Esta bonificación se pagará con recursos de la Dirección de Educación Desescolarizada.

A la Profesora Asociada **Leonor Cuéllar Gómez** de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Salud, por valor de \$2.043.060.00, como reconocimiento por dictar clases en las asignaturas Enfermería VI-A y Enfermería VI-B a los estudiantes del X semestre del Programa Académico en Enfermería, durante el segundo semestre de 2001; total 102 horas, valor hora \$20.030.00. Esta bonificación se pagará con recursos del Fondo Común.

A la Profesora Titular **Ligia Mesa de Giraldo** de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Salud, por valor de \$4.200.000.00, como reconocimiento por evaluación y elaboración de informe final en las Pruebas de Estado a estudiantes de la

Universidad Santiago de Cali, durante el segundo semestre de 2001; total 120 horas, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

A la Profesora Asistente **María del Pilar Londoño TOBON** de la Escuela de Rehabilitación Humana, por valor de \$770.000.00, como reconocimiento por lectura, análisis, y evaluación de los proyectos de prestación de servicios fonoaudiológicos para los estudiantes de la Universidad Santiago de Cali que presentaron pruebas de Estado, durante el segundo semestre de 2001; total 22 horas, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

A la Profesora Titular **Marlene Montes de Triana** de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Facultad de Salud, por valor de \$1.225.000.00, como reconocimiento por apoyo docente en la etapa de evaluación e informe final de las Pruebas de Estado para estudiantes de la Universidad Santiago, durante el segundo semestre de 2001; total 35 horas, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

A la Profesora Asistente **Laura González Salazar** de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Facultad de Salud, por valor de \$770.000.00, como reconocimiento por lectura, análisis y evaluación de proyectos de prestación de servicios fonoaudiológicos para los estudiantes de la Universidad Santiago de Cali que presentaron Pruebas de Estado, durante el segundo semestre de 2001; total 22 horas, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

Al Profesor Asistente **Julio César Montoya Villegas** del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Salud, por valor de \$1.085.000.00, como reconocimiento por coordinación de pruebas de Ciencias Básicas para el Programa de Atención Prehospitalaria a los estudiantes de la Universidad Santiago de Cali que presentaron Pruebas de Estado, durante el segundo semestre de 2001; total 31 horas, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

A la Profesora **María Florencia Velasco de Martínez** de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Facultad de Salud, por valor de \$1.750.000.00, como reconocimiento por coordinación y elaboración de informe final de los resultados del Programa de Fisioterapia para los estudiantes de la Universidad Santiago de Cali que presentaron Pruebas de Estado, durante el segundo semestre de 2001; total 50 horas, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

A la Profesora **Claudia Santamaría de Herrera** de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Salud, por valor de 875.000.00, como reconocimiento por evaluación e informe de Pruebas de Estado ordenadas por el ICFES, a los estudiantes del Programa Académico de Atención Prehospitalaria de la Universidad Santiago de Cali, durante el segundo semestre de 2001; total 25 hora, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

A la Profesora **Martha Isabel Escobar** de la Escuela de Ciencias Básicas de la Facultad de Salud, por valor de \$70.000.00, como reconocimiento por diseño de ocho preguntas de neuroanatomía para pruebas área de Ciencias Básicas: anatomía, para las Pruebas de Estado del Programa de Atención Prehospitalaria de la Universidad Santiago de Cali, durante el segundo semestre de 2001; total 2 horas, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

A la Profesora **Elizabeth Peña Tovar** de la Escuela de Ciencias Básicas de la Facultad de Salud, por valor de \$650.000.00, como reconocimiento por diseño y evaluación de pruebas área básica: anatomía, evaluación y análisis de resultados en las Pruebas de Estado del Programa de Atención Prehospitalaria para los estudiantes de la Universidad Santiago de Cali, durante el segundo semestre de 2001; 18 horas x \$35.000.00 + 2 horas x \$10.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

Al Profesor Asistente **Luis Eduardo Bravo Ocaña**, de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, por valor de \$105.000.00, como reconocimiento por el diseño de preguntas para exámenes de Ciencias Básicas aplicadas a los estudiantes de la Universidad Santiago de Cali, durante el segundo semestre del 2001; total 3 horas, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

Facultad de Ciencias:

Al Profesor Asistente **Norberto Benitez Vasquez**, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, por valor de \$1.138.005.00, como reconocimiento por haber dictado el curso de Estadística Básica Aplicada al Análisis Instrumental en el Programa de Especialización en Tecnología Química, ofrecido en el periodo agosto – diciembre de 2001; total horas 57, valor hora \$19.965.00; esta bonificación se pagará con recursos de la Especialización.

Al Profesional **Rubén Sánchez Andica**, del Departamento de la Facultad de Ciencias, por valor de \$1.100.936.00, como reconocimiento por dictar el curso de

Laboratorio de Análisis Instrumental Moderno, ofrecido a los estudiantes el Programa de la Especialización en Tecnología Química, durante el período agosto – diciembre de 2001; total horas 76, valor hora \$14.486.00; esta bonificación se pagará con recursos de la Especialización.

A la Profesora Titular **Luz Amparo Granada Patiño**, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, por valor de \$210.000.00, como reconocimiento por el diseño y evaluación de pruebas aérea de Ciencias: Química para estudiantes de 1º, 2º y 3º semestre del Programa de Atención Prehospitalaria Universidad Santiago de Cali, durante el segundo semestre del 2001; total horas 6, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

Al Profesor Titular **Fernando Castro Herrera**, del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, por valor de \$210.000.00, como reconocimiento por el diseño y evaluación de pruebas aérea de Ciencias: Biología para estudiantes del Programa de Atención Prehospitalaria Universidad Santiago de Cali, durante el segundo semestre del 2001; total horas 6, valor hora \$35.000.00; esta bonificación se pagará con recursos del Convenio suscrito con la Universidad Santiago de Cali.

7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

El Consejo reitera su política de que los proyectos de resolución sobre creación de programas o reformas curriculares deben llevar el visto bueno de la Oficina de Planeación sobre sus implicaciones financieras antes de ser presentados al Consejo Académico.

7.1 Proyecto de reforma del currículo del Programa Académico de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos:

Se aprueba el currículo del programa para todas las modalidades, pero se aclara que esta aprobación es exclusivamente para su aplicación a la segunda etapa de la jornada ampliada en la modalidad semipresencial. Al efecto se expide la Resolución No. 028 de la fecha

7.2 Reforma del currículo del Programa Académico de pregrado en Sociología:

Se aprueba con algunas modificaciones. Al efecto se expide la Resolución No. 029 de la fecha.

7.3 Reforma del currículo del Programa Académico de Maestría en Sociología:

Se devuelve a la Dirección Académico Curricular por carecer del visto bueno de la Oficina de Planeación.

7.4 Reforma del currículo del Programa Académico de Física:

Se devuelve a la Dirección Académico Curricular por carecer del visto bueno de la Oficina de Planeación.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

8.1 El Representante Estudiantil José Edwin Zuleta solicita explicaciones sobre el no funcionamiento de la Biblioteca después de las 5:00 p.m. El Vicerrector Administrativo le informa que mañana habrá una reunión con la el Sindicato para aclarar las dificultades que han surgido de la interpretación del acuerdo que permite la contratación de personal, con lo cual se espera solucionar el problema.

8.2 El Representante Profesoral Rodolfo Espinosa solicita que se resuelva el caso creado por la elección del Representante de los Profesores al Consejo de la Facultad de Artes Integradas. La Decana entrega a los Consejeros el Comunicado que al respecto sacó el Consejo de su Facultad y explica que la solicitud del aplazamiento de la elección de Representante Profesoral la hizo dicho Consejo porque encontró que la norma que al respecto existe en la Universidad, Resolución No. 024 de 1994, es inaplicable porque habla de elección por cuociente, la cual sólo puede aplicarse cuando a un cuerpo colegiado puede ser elegida más de una persona, lo cual contradice lo mandado al respecto por el Estatuto General de la Universidad. Adicionalmente y como se presentó una sola candidatura, el Consejo de la Facultad consideró importante el pronunciamiento de la Oficina Jurídica en torno a tres preguntas concretas: 1) Sobre la legalidad de una solicitud de aplazamiento del período de inscripción de candidaturas. 2) Sobre cómo se llevaría a cabo la elección, porque si la norma dice que se debe aplicar el cuociente, ello es imposible no solamente por las razones anteriores, sino porque no se puede aplicar cuando hay un solo candidato. Cómo se configura aquí una mayoría? 3) Sobre el valor del voto en blanco, en el caso eventual de que llegara a constituirse en una mayoría frente al número de votos depositados por el candidato. Comenta que al respecto tiene sus reservas sobre el concepto de la Oficina Jurídica y también sobre el concepto de la Secretaría General, a la luz de la normativa electoral. Considera que en algún momento el Consejo Académico deberá entrar a mirar la normatividad existente para hacerla aplicable. El Secretario General manifiesta que por solicitud de la Decana se ha ampliado en dos semanas el plazo para la inscripción de candidatos, que evidentemente hay un vacío jurídico y que las disposiciones vigentes permiten la elección con un solo candidato.

- 8.2 El Representante Profesoral Rodolfo Espinosa manifiesta que los profesores contratistas se quejan de que se mantienen las demoras en la legalización de sus contratos y su vinculación a la seguridad social. Los Vicerrectores Académico y Administrativo indican que con mucho gusto recibirán una comisión de profesores para estudiar el tema e informan que los pagos de profesores contratistas se han realizado sobre los informes que han ido pasando los Decanos.
- 8.3 El Decano de la Facultad de Humanidades informa que la Universidad volverá a hacerse presente a partir de este año en la Feria Internacional del Libro en Bogotá.
- 8.4 El Decano (E) de la Facultad de Ingeniería solicita que se estudie el tema de la relación que estableció la Resolución No. 022 entre créditos y asignación académica, que lleva a que se coloquen más créditos para justificar la asignación. El Consejo recoge la inquietud.

Siendo las 6.30 p.m. se termina la reunión.

El Presidente,

OSCAR ROJAS RENTERIA
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General